



29 de abril de 2014
OYN-444-2014

Licenciado
Rodrigo Fallas Vargas
Oficial Mayor Civil
Departamento Civil del Registro Civil

ASUNTO: Informe Final de Gestión

Estimado señor:

En virtud del acuerdo tomado por el Tribunal Supremo de Elecciones en artículo cuarto de la Sesión Ordinaria 39-2014 celebrada el 27 de marzo, por el que se dispone mi traslado como asesor legal a la Dirección General de Estrategia Tecnológica a partir del primero de mayo del presente año, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, de la manera más respetuosa ante Usted como mi Superior Inmediato presento el informe final de gestión de la siguiente forma:

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Presentación:

Fui designado como Jefe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones a partir del 16 de octubre de 1992, según consta por acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones tomado en sesión No. 9995 del día dos de octubre del mismo año, desde entonces, por casi veintidós años he venido desempeñando el puesto. En el período de mi gestión como Jefe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones me correspondió conocer y resolver sobre las distintas solicitudes de naturalización que corresponden a cinco modalidades distintas, que a saber son: 1- Residencia oficial por cinco o siete años conforme al país de origen; 2- Mayor de veinticinco años hijo de padres extranjeros nacido en Costa Rica; 3- Mayor de veinticinco años nacido en el extranjero de padre o madre costarricense por nacimiento; 4- Por matrimonio con costarricense por más de dos años y permanencia en el país por ese mismo período y 5- Trascendencia de la nacionalidad para los menores de edad que se encuentran domiciliados en el país al momento de naturalizarse el padre o la madre. Además de los trámites para adquisición de nacionalidad costarricense he conocido y tramitado otros con relación a la nacionalidad, como: la opción de nacionalidad, la renuncia a la nacionalidad costarricense, la nulidad de naturalización, la modificación de nacionalidad, la aplicación del Convenio de Doble Nacionalidad con España y su adicional. Con ocasión del conocimiento y resolución de los asuntos tanto en relación con la adquisición de

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2287-5675



29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 2

nacionalidad, así como los que de alguna manera inciden en ella, he debido conocer y responder: 1- Consultas de carácter legal, ante cónsules costarricenses y de representaciones extranjeras, ante los superiores y usuarios, y ante abogados y subalternos; 2- He dado respuesta a numerosos recursos de amparo constitucionales, así como recursos de amparo de legalidad ante los Tribunales Contencioso Administrativos; 3- También he atendido y respondido las quejas de los administrados que han sido canalizadas por distintas instancias, en forma directa dirigidas a la Sección de Opciones y Naturalizaciones, así como las formuladas a través de la Dirección General del Registro Civil, la Contraloría de Servicios y la Defensoría de los Habitantes; 4- He velado para que en los trámites se cumpla con las formalidades indicadas en la Ley, así como también se proceda como lo indican la Jurisprudencia de la Sala Constitucional, y el Tribunal Supremo de Elecciones, para lograr y mantener los trámites conforme obliga el principio de legalidad que rige a la Administración Pública; 5- En el transcurso de mi gestión he firmado los siguientes actos y documentos: a) Resoluciones de prevención, b) Edictos, c) Constancias de notificación, d) Declaración de Testigos, e) Declaraciones Juradas de los usuarios, e) Solicitudes de certificaciones de delincuencia, f) Solicitudes de certificaciones de movimientos migratorios, g) Solicitudes de certificaciones de status migratorio, h) resoluciones de mero trámite, i) Resoluciones de suspensión de trámite, j) Oficios y memorandos tanto a lo interno como a lo externo de la Institución, k) Constancias para entrega de carta de naturalización, l) Asientos de naturalización y fotos, m) traslado de activos.

Mi gestión además de lo anteriormente descrito que corresponde al ámbito operativo, también se desarrolló en el quehacer administrativo, en el tanto procuré que los instrumentos necesarios para la toma de decisiones siempre estuvieran presentados a tiempo y con información nítida y exacta, para lo que me refiero a: 1- Firma y presentación de informes mensuales; 2- Firma y presentación de informes anuales; 3- Firma y presentación de informes cualitativos de gestión; 4- Elaboración firma y presentación del Plan Operativo anual; 5- Valoración de riesgos y establecimiento de medidas de control; 6- Actualización del manual de procedimientos; 7- Elaboración y actualización de las líneas estratégicas de acción; 8- Elaboración de los indicadores de gestión; 9- Firma de facturas como órgano fiscalizador en las contrataciones.

También ha sido parte de mi quehacer como Jefe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones: a) Velar por el orden y la disciplina de los funcionarios; b) Denunciar los presuntos casos de corrupción; c) Recomendar los nombramientos de las listas proporcionadas por Recursos Humanos; d) Confeccionar y comunicar el plan anual de

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 3

vacaciones; e) Llevar el control de permisos, incapacidades y vacaciones de los funcionarios; f) Autorizar los permisos y vacaciones y justificar las llegadas tardías y omisiones de marca; g) Impartir órdenes y directrices con relación a las tareas asignadas; g) Verificar el rendimiento de las labores de los funcionarios; h) Imponer las amonestaciones verbales por hechos de mera constatación; i) Verificar que todos los funcionarios cuenten con el espacio y las herramientas necesarios para realizar sus tareas; j) Velar por las buenas condiciones tanto del local como de los equipos y activos asignados a la Sección de Opciones y Naturalizaciones; k) Administrar y vigilar por el uso racional de los recursos asignados a la Oficina; l) Intervenir y solucionar los conflictos surgidos entre los funcionarios con ocasión del trabajo; m) Presidir las reuniones periódicas de revisión por la Dirección; n) Asistir a las reuniones y actos de interés institucional; ñ) Coordinar labores con otras oficinas con ocasión de los trámites de opción y de naturalización; o) Coordinar y realizar conversatorios con los funcionarios para darles capacitación continua, p) He realizado charlas de capacitación para los Jefes de Oficinas Regionales y para distintos funcionarios como Defensores Públicos de la Corte Suprema de Justicia, para llevarles el conocimiento sobre la materia de naturalización y q) He cumplido como Jefe con las obligaciones que señala el Reglamento Autónomo de Servicio.

Como puede deducirse de las líneas anteriores, mi labor en la Sección de Opciones y Naturalizaciones ha cubierto aspectos propiamente operativos, de práctica legal y de ejercicio administrativo, en los que he tenido que tomar decisiones de carácter fundamental para la buena marcha del servicio público y que llevaron como se conoce, hasta el logro de obtener la certificación calidad de nuestros servicios bajo la norma ISO.

RESULTADOS DE LA GESTION

Mi gestión en la Sección de Opciones y Naturalizaciones dio inicio en octubre de 1992 cuando aún se contaba con un sistema de búsqueda de expedientes por tarjetas, y toda actuación, así como los oficios eran producidos en máquinas de escribir manuales. En ese contexto, eran solicitados algunos requisitos que no tenían respaldo normativo, y cuando se consultaba a algún funcionario las razones que lo justificaran, la única respuesta encontrada era "...porque así se ha hecho desde que me acuerdo..." Fue durante mi gestión que se implementó el sistema informático de consulta de expedientes, para lo cual en coordinación con el "Centro de Informática" como así se le

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 4

llamaba, y los funcionarios de la Sección de Opciones y Naturalizaciones incluyeron en la base de datos la totalidad de expedientes para lo que se recibió la capacitación necesaria con el propósito de continuar alimentando el sistema en la inclusión de expedientes nuevos; sin embargo, quedó reservado al “Centro de Cómputo” el ingreso de las personas naturalizadas.

Dadas las circunstancias descritas, comencé a tomar algunas decisiones, comenzando por eliminar aquellos requisitos que no tenían fundamento legal, como era el que pedía a los solicitantes de naturalización documento de la policía que certificara el lugar de residencia, y aquella disposición que tenía por vencidos los documentos después de un año, a pesar de que fueron presentados al día cuando se inició el trámite, lo que producía un ciclo vicioso que no era atribuible a los administrados sino a la inercia de la Administración.

Por otra parte me encontré con sesenta y tres expedientes, que tenían entre ocho y doce años de haber iniciado el trámite y que las Jefaturas anteriores por razones que ignoro habían dejado sin tramitar, a los que procedí a dar curso de inmediato para aminorar los riesgos institucionales y dar respuesta efectiva a los usuarios rectificando el proceder para mejora del servicio público que se vio afectado dada la omisión de respuesta que de manera injustificada estaba siendo producida por las administraciones anteriores.

Continuando en la gestión se coordinó con el Centro de Cómputo para que éste dejara de hacer el ingreso de las personas que obtenían su naturalización en el tanto por la naturaleza de las funciones era una tarea que debía ser realizada bajo la responsabilidad de la Sección de Opciones y Naturalizaciones lo cual se logró ya para el año de 1994.

Luego de contar con un sistema informático de consulta, pude determinar que la forma de tramitar las solicitudes de naturalización no tenía un orden lógico establecido, y la calificación carecía de conceptos claros para el tratamiento de los documentos presentados, lo que producía incerteza de proceder de los funcionarios, e incertidumbre de lo actuado por parte de los usuarios, es ante esto comencé a establecer parámetros y se dio inicio a lo que denominé “Plan Piloto de Calificación” con los funcionarios Jorge Luis Campos Ledezma y José Ángel Cascante Ugalde, disponiendo un orden lógico de los trámites y obteniendo con el transcurso del tiempo excelentes resultados, pues los trámites que tardaban antes entre cinco a siete años para resolverse, pasaron entre uno a dos años en promedio para ser resueltos. Con esto se continuó la elaboración de las resoluciones por sistema así como la modificación de la hoja de calificación, siendo ésta

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 5

el insumo necesario para el dictado de las resoluciones, y desde entonces se le denominó “minuta de calificación”

En 1998 se realizó el traslado de la Sección de Opciones y Naturalizaciones al edificio que nos alberga actualmente y con esta nueva ubicación se inició como meta la labor de buscar las herramientas de cómputo para que todos los funcionarios tuvieran acceso a trabajar con una PC de manera independiente, pues los equipos eran compartidos por varios funcionarios, logrando la meta indicada hasta el año de 2009.

Desde el inicio de mi gestión asumí el compromiso de combatir de manera franca y continua la corrupción en los funcionarios de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, sin embargo, en el año 2009 algunos funcionarios incurrieron en actos irregulares, ante los cuales tuve que tomar decisiones urgentes de denuncia, así como de traslado, además de fortalecer las medidas de control interno. Es precisamente en este año y ante los hechos ocurridos que se procedió en coordinación con la Señora Directora General a implementar una reestructuración de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, que involucró tanto los procesos sustantivos, así como revisión de la legislación y ajuste de los medios de control, así como de valoración de riesgo, ante situaciones que en apariencia eran intrascendentes; la reestructuración logró armonizar los procesos de naturalización estableciéndose un orden operativo para conocimiento de los procesos logrando eficiencia y eficacia en el ámbito de respuesta oportuna a los usuarios obteniendo a la vez mayor control de la producción.

Sobre la labor sustantiva de la Unidad de Opciones y Naturalizaciones

La labor sustantiva en la Sección de Opciones y naturalizaciones está normada en relación a la competencia para conocer y resolver sobre nacionalidad costarricense, como lo señala el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, al disponer que: *“Todas las actuaciones relativas a adquisición, recuperación, modificación o pérdida de nacionalidad, se tramitarán en la Sección de Opciones y Naturalizaciones.”*

En esa labor sustantiva que ha sido establecida por competencia de ley para el conocimiento y resolución de los distintos asuntos sobre nacionalidad costarricense, queda definida una faceta de la administración de Justicia en sede administrativa, y en tal tesitura he debido disponer de la siguiente legislación que de manera especial o por relación abarcan todos o algún aspecto de las personas en relación a sus peticiones:

1- Constitución Política.

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 6

- 2- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.
- 3- Código Civil.
- 4 Ley de Opciones y Naturalizaciones.
- 5- Ley 1916.
- 6- Ley del Servicio de Obtención de documento de identidad.
- 7- Código Notarial.
- 8 Convenio sobre doble nacionalidad con el Reino de España.
- 9- Adicional al Convenio de Doble Nacionalidad con el Reino de España.
- 10- Convención internacional sobre los derechos del niño.
- 11- Convención Americana sobre Derechos Civiles y Políticos.
- 12- Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- 13- Convención sobre los apátridas.
- 14- Ley General de Migración y Extranjería.
- 15- Ley Integral para la persona Adulto Mayor.
- 16- Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones.
- 17- Ley General de la Administración Pública
- 18- Código Procesal Contencioso Administrativo
- 19- Ley de la Jurisdicción Constitucional
- 20- Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
- 21- Reglamento a la Ley de Protección al ciudadano del exceso de Requisitos y trámites administrativos.
- 22- Ley de Traducciones e interpretaciones Oficiales.
- 23- Código Electoral.
- 24- Código Penal.
- 25- Código de Familia.
- 26- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.
- 27- Ley contra el tráfico ilícito de personas y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
- 28- Ley de aprobación de la adhesión a la Convención para Eliminación del Requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros.
- 29- Ley de Inscripción y Cedulación Indígena.
- 30- Ley de Notificaciones Judiciales.
- 31- Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.
- 32- Ley de Regulación del Derecho de Petición.

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187



29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 7

- 33- Ley del Servicio de Obtención de Documentos de Identidad.
- 34- Ley General de Control Interno.

Cambios habidos en el entorno durante el período de la gestión

Durante el período de mi gestión se han dado cambios en el entorno en distintos aspectos como la planta física, el personal, los medios utilizados para la confección de las actuaciones, la organización de los procesos de la oficina, la forma de recepción de los documentos, la implementación de medidas de control.

En lo relativo a la planta física: Debo señalar que cuando inicié mi gestión, la Sección de Opciones y Naturalizaciones estaba ubicada en el tercer piso del edificio que ocupaba la Municipalidad de San José frente a la avenida segunda. Cuando se inició el traslado al edificio al actual edificio, los Señores Magistrados y el Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones estuvieron entre los primeros que se mudaron, por lo que una vez desocupadas las oficinas donde se encontraban nos trasladamos a las mismas, en las que permanecemos hasta el 18 de junio de 1997, fecha en que la Sección de Opciones y Naturalizaciones fue trasladada al edificio que nos alberga.

En enero del año 2013 se efectuó remodelación del área de atención de público, por lo que se trasladó la Unidad de Calificación a otra oficina que facilitó la Contraloría de Servicios; ya en el mes de abril de 2014 se instalaron cuatro muebles para reubicar a los calificadores, y se está procediendo con la instalación de puntos de red para realizar la reubicación de los funcionarios.

En lo relativo al personal: En los primeros cinco años de mi gestión se vivió una estabilidad muy buena en el personal de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, sin embargo, posteriormente comenzaron a darse varios movimientos, habiendo incluso períodos en los que se tuvo una gran inestabilidad caracterizada por la ida y venida constante de funcionarios, lo cual no es conveniente por varias razones, entre las que puede indicarse la pérdida de tiempo por la curva de aprendizaje. Actualmente gran parte de los miembros del equipo de trabajo de la Sección se encuentran con nombramiento interino, lo que considero no es recomendable por la inestabilidad que ello implica y la inseguridad emocional que mantienen los funcionarios.

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 8

En lo relativo a los medios utilizados para la confección de las actuaciones:

Durante mi gestión se ha pasado desde la máquina de escribir manual hasta la estación de trabajo con PC, herramienta que ha facilitado la confección documental, así como la gestión operativa y de consulta; sin embargo, en un inicio no todos los funcionarios contaban con esa herramienta y debían establecer turnos de trabajo para compartir el equipo. Actualmente todos los funcionarios de la Sección tienen la estación de trabajo individual y sólo en algunos casos comparten impresoras.

En lo relativo a la organización de los procesos de la oficina: Si bien desde hacía varios años atrás había establecido y puesto en funcionamiento un orden lógico en la secuencia para conocer y resolver los trámites de naturalización, había funcionarios que tenían asignadas tareas de distinta naturaleza que no seguían un patrón de trabajo lineal, pues correspondían a distintos tramos del trámite, lo que producía algún retraso en la respuesta oportuna; por esta razón en coordinación con la Señora Directora General en el año de 2009 se inició la reestructuración de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, con la que se logró establecer cinco unidades de trabajo distintas separadas por las labores en las que los funcionarios de una unidad no pueden intervenir ni realizar labores de otra, lo que llevó tanto a tener un trabajo más fluido, así como tener un control mayor sobre el movimiento de los expedientes. Esto logró tener prácticamente al día el trabajo de la Sección, exceptuando la calificación de expedientes.

En lo relativo a la forma de recepción de los documentos: Las solicitudes nuevas de naturalización que se recibían tanto en la Sede Principal, como en las Oficinas Regionales del Registro Civil eran procesadas únicamente en la Sección de Opciones y Naturalizaciones, como única encargada de ingresar los trámites a la base de datos; esta situación producía retraso en el ingreso oportuno y consulta de trámites. En mi gestión se procuró un sistema en el que las Oficinas Regionales del Registro Civil pudieran ingresar desde sus sedes las solicitudes nuevas de naturalización de esta forma se ideó un sistema que se encuentra en uso, por el que dichas oficinas pueden ingresar en la base de datos del sistema informático los expedientes que son presentados en ellas

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 9

La Sección de Opciones y Naturalizaciones durante mi gestión se ha mantenido de manera constante revisando las medidas de control interno que se han ido estableciendo para la seguridad de los procesos y de protección a los usuarios; entre los mecanismos de control interno que se han ido estableciendo están los que corresponden al establecimiento de unidades de trabajo, establecimiento de perfiles y asignación de los accesos al sistema informático, recepción de documentos vía institución a institución, presentación personal para conceder la cita para entrega de carta de naturalización, archivo de los expedientes aprobados con más de tres meses sin retiro de carta, solicitud de antecedentes delictivos para reapertura de los trámites para entrega de carta de naturalización, y solicitud de estudio de los expedientes de naturalización por matrimonio.

En lo relativo al establecimiento de Unidades de Trabajo: Conforme a la naturaleza de las tareas en las distintas etapas del trámite de naturalización fueron establecidas cinco Unidades de Trabajo, cada una con dedicación exclusiva a una parte de la tramitación de la solicitud de naturalización. Los funcionarios de una Unidad no pueden realizar funciones de otra Unidad distinta. Esto puede verificarse de la bitácora que maneja el sistema informático.

En lo relativo al establecimiento de perfiles y asignación de accesos al sistema informático: De acuerdo a las funciones de cada Unidad de Trabajo, se asigna a cada funcionario los perfiles para acceso a los distintos menús, no concediéndose acceso en aquellas tareas o estados que no correspondan a su Unidad. Del trabajo diario el sistema informático lleva una bitácora que señala por iniciales el usuario o funcionario que hizo el movimiento, con lo que se logra seguridad de no intervención en procesos distintos a la Unidad de Trabajo a la que corresponde.

En lo relativo a la recepción de documentos vía institución a institución: En el transcurso de mi gestión se logró determinar que algunos administrados presentaban certificaciones de haber ganado las pruebas para naturalizarse que no reunían las formalidades conocidas, y que después de consultar al Ministerio de Educación Pública resultó que eran documentos espurios. Es ante esa circunstancia que debí proceder a coordinar con el Señor Félix Barrantes Ureña, Director de Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública para que a fin de evitar la presentación

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 10

de documentos falsos, las certificaciones que emitiera para naturalización se tramitaran de institución a institución como hasta la fecha se ha procedido.

En lo relativo a la presentación personal para conceder la cita para entrega de la carta de naturalización: La cita para entrega de carta de naturalización se hacía tanto al interesado, como a su apoderado y al abogado que había figurado como autenticante el expediente, sin embargo, a partir del año 2009 y ante algunas circunstancias que se dieron con relación a la entrega de cartas de naturalización, se giró la instrucción para que dicha cita se diera únicamente en forma personal al solicitante de la naturalización para efecto de dar seguridad de entrega de la carta al verdadero titular. Esto llevó a que fuera establecido un recurso de amparo constitucional, que fue declarado sin lugar, dando la razón a la medida de control interno dispuesta.

En lo relativo al archivo de expedientes resueltos con más de tres meses sin que se haya solicitado la cita para entrega de carta de naturalización: Esta medida de control tiene doble propósito, por un lado, dar seguridad a los expedientes para que no exista manipulación de aquellos que están resueltos y sin entrega de carta de naturalización después de un período considerable, y por otro lado, abrir espacio para los expedientes que están resueltos que tienen cita para entrega de carta de naturalización, lo que se aminora los riesgos institucionales

En lo relativo a la solicitud de antecedentes delictivos para reapertura de los trámites para entrega de carta de naturalización: En aras de dar aplicación al artículo 18 de la Ley No. 1155 del 29 de abril de 1950 (Ley de Opciones y Naturalizaciones, y evitar que se entreguen cartas de naturalización a personas con antecedentes delictivos se puso en práctica esta medida de control.

En lo relativo a la solicitud de estudio de los expedientes de naturalización por matrimonio: A partir de la promulgación de la Ley No. 8781 del 11 de noviembre de 2009, para evitar que se entreguen cartas de naturalización a personas que tienen una situación de matrimonio irregular con causa para declararse nulo o inexistente y que ese vínculo haya sido el fundamento para naturalizarse, se considera necesario investigar el matrimonio y en caso de que exista motivo para denunciar la nulidad o

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 11

inexistencia, se procede a dictar resolución que suspende la entrega de la carta o la continuidad del trámite de naturalización.

La materia de naturalizaciones tiene mucho detalle que obliga de manera necesaria a dar continuidad a la revisión de estas medidas y al establecimiento de otras cuando sea necesario. Por eso el ejercicio de autoevaluación de control interno debe ser una constante obligada en el ejercicio de la función como Jefe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones.

Principales logros alcanzados

En más veintiún años de servicio al frente de la Sección de Opciones y naturalizaciones puedo manifestar que a pesar de las limitaciones de recursos materiales y personales, se alcanzaron muchos logros, entre los cuales y principales figuran los siguientes:

Tiempo de respuesta por parte de la Administración: Conforme han pasado los años, se exige a la Administración que los tiempos de respuesta ante las solicitudes de los administrados, sean cada vez más cortos; por esta razón se han tomado las medidas de carácter operativo para conciliar la exigencia logrando que la velocidad de respuesta sea cada vez menor, a pesar de que se cuenta con una ley de 1950 como herramienta de trabajo, que obstaculiza una labor eficiente por cuanto es omisa y está fuera de contexto histórico.

Ajuste de los trámites a los cánones del principio de legalidad: Al inicio de mi gestión me encontré con prácticas y requisitos que no tenían sustento normativo, por lo que procedí a normalizar las prácticas administrativas y aplicación de los requisitos, conforme a los cánones normativos que de forma especial regulan la materia de nacionalidad costarricense. En esta práctica los trámites en la actualizada gozan de homogeneidad en el trato, y los requisitos están ajustados a lo que disponen tanto la normativa especial que regula la materia, así como la jurisprudencia que ha emanado de la Sala Constitucional, así como del Tribunal Supremo de Elecciones.

Reestructuración de las labores operativas de la Sección: Este logro ha puesto orden a los distintos procesos en el conocimiento y resolución de las solicitudes de

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 12

naturalización, logrando obtener mayor velocidad de respuesta para los administrados. En la instauración de las cinco Unidades de Trabajo, se valoró tanto la naturaleza de las tareas, separando aquellas que fueran incompatibles para una misma persona, así como también se realizó un análisis de tiempos de espera como en los casos de entrega del edicto, determinándose que no existe impedimento para que se entregue a los usuarios desde el inicio del trámite cuando se cuente con la certeza de los datos personales, sin esperar hasta el final del trámite, con lo que se ha logrado celeridad en la tramitación de las solicitudes de naturalización. En pocas palabras este mecanismo ha puesto orden, seguridad y eficiencia para el conocimiento de los trámites.

Sobre las medidas de seguridad y comunicación interna de las disposiciones establecidas: Como se indicó para los aspectos de autoevaluación, éstas son verdaderamente necesarias y constituyen un verdadero logro para la seguridad de las personas y sanidad de los procesos. Estas medidas de seguridad han sido comunicadas a los funcionarios mediante directrices, por las que también se comunica las disposiciones a seguir en los trámites y la disciplina interna, de manera que quede por escrito la comunicación formal a los funcionarios sobre esos aspectos. De estas directrices se han girado las siguientes:

AÑO	CANTIDAD
2006	5
2007	11
2008	27
2009	26
2010	10
2011	13
2012	11
2013	6
2014	3

Tomo impreso por Sistema Informático con foto digital: Los tomos del 001 al 099 tienen como particular característica que las actas de naturalización se confeccionaban mediante escritura manual, lo que conllevaba una serie de inconvenientes entre los que se puede distinguir los errores de escritura por cansancio o descuido, así como los errores ortográficos, y la falta de legibilidad de la letra. En

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 13

unión a lo anterior, debo indicar que las fotografías de los naturalizados se adherían con pegamento o cola blanca, y en algunos casos según el material de la foto al humedecerse quedaba pegada con el folio del frente, lo cual en algunas ocasiones produjo deterioro de las hojas de tomo. Es a partir del tomo 100 que se logró continuar la confección por sistema de cómputo, con lo que se logró seguridad en la consignación de los datos, limpieza, claridad de lectura y velocidad de impresión, así mismo, con la nueva tecnología de tomo se inició la toma de fotografía y la impresión digital en la hoja de tomo, con lo que se ha ganado tiempo y evitado los problemas del pasado que fueron referidos.

Certificación bajo la norma ISO: Uno de los últimos logros conocido en forma abierta lo constituye la certificación de los procesos civiles a la norma de calidad ISO. El equipo de trabajo de la Sección de Opciones y Naturalizaciones puso todo el esfuerzo necesario para lograr cerrar los aspectos de “no conformidad” encontrados en las auditorías internas, logrando con éxito cerrar casi todas. Al momento de realizarse la auditoria por parte de los auditores externos, se encontró buenas prácticas, así como estandarización asertiva de los procesos. De lo estudiado por estos auditores se certificaron los procesos civiles, siendo la Sección de Opciones y Naturalizaciones, la única Oficina que no registró “no conformidades” sino sólo “oportunidades de mejora”.

Recepción de documentos por parte de las Oficinas Regionales: La Sección de Opciones y Naturalizaciones era la única responsable de recibir las solicitudes nuevas e ingresarlas a la base de datos del sistema informático para su consulta y seguimiento, sin embargo, es a partir del mes de abril del 2013 que se implementa la posibilidad de que las Oficinas Regionales realicen esa tarea; con esta modalidad se está proporcionando seguridad a los usuarios de que la información de sus expedientes aparezca de manera más rápida o inmediata a la presentación de la solicitud; además se constituye en una labor de apoyo de las Oficinas Regionales que viene a proporcionar a la Sección de Opciones y Naturalizaciones la oportunidad de dar un tratamiento más expedito a los trámites de naturalización. Para poder alcanzar este logro se confeccionó un manual técnico sobre el Módulo de Requisitos de Opciones y Naturalizaciones y Mejoras Funcionales para Captura de Expedientes en Oficinas Regionales y se capacitó a los Jefe de esas dependencias, entregándoseles el material (folleto y un disco compacto con formato interactivo).

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 14

Administración de recursos financieros

No puedo proporcionar ninguna información sobre este aspecto por cuanto no se me asignó en mis funciones la administración sobre ese tipo de recursos.

Sugerencias

Las Unidades de Trabajo de la Sección de Opciones y Naturalizaciones no tienen atrasos considerables con excepción de la Unidad de Calificación que es una de las más sensibles, y a la que debe prestarse particular atención sin demérito de procurar mantener las demás, por lo que de manera muy respetuosa sugiero lo siguiente:

- Continuar y generalizar el recuento o verificación cuantitativa de requisitos en los expedientes nuevos que han sido pasados a calificar que no se han estudiado, pues constituye una sana práctica que como producto daría mayor velocidad de respuesta a los administrados frente a sus solicitudes de naturalización; además de que se reduciría el esfuerzo de la calificación.
- Reformar de manera urgente el Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones, pues por sus carencias y ambigüedades no se ha logrado constituir en una verdadera herramienta de trabajo, y su aplicación ha sido motivo de quejas y recursos de amparo debido a la mala interpretación del articulado que han hecho abogados y solicitantes.
- Reconsiderar los criterios para denegar por existir hechos delictivos registrados. Existen antecedentes jurisprudenciales de la Sala Constitucional que inducen a considerar la denegatoria ante la existencia de condenatoria por la comisión de distintos hechos delictivos.

Observaciones

La materia de nacionalidad costarricense es regulada por legislación de carácter especial que fue promulgada en 1950, año para el cual existía una realidad socio-cultural muy distinta a la actual. Además, la legislación con que se cuenta como herramienta es omisa en una serie de aspectos que el Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones, no solventó

Opciones y Naturalizaciones

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5476 • Fax: 2233-3187

29 de abril de 2014
OYN-444-2014
Lic. Rodrigo Fallas Vargas
Página: 15

y vino a traer más cantidad de lagunas legales de las que ya existían. Ante ese panorama mi quehacer en la administración de Justicia en sede administrativa, he tenido que integrar los vacíos con leyes especiales que rigen para otras materias distintas a la nacionalidad, pero que en algún aspecto convergen en el trato para la protección de los derechos fundamentales de las personas. Por esta razón, creo urgente y absolutamente necesario que se de una reforma integral de la Ley de Opciones y Naturalizaciones.

De esta manera dejo rendido el informe final de mi gestión como Jefe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, seguro haber cumplido de manera fiel mi juramento a Dios, en bien de la Patria y del Servicio que me fue confiado.



Atentamente,


Lic. Ricardo Patricio Chavarría Barquero
Jefe

RCHB

- C: Lic. Luis Chinchilla Mora, Director General a.i.
- Lic. Ricardo Carías Mora, Jefe de Recursos Humanos.
- Lic. Erick Guzmán Vargas, Secretario TSE y Administrador de la pagina Web
- Lic. German Rojas Flores